

## CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTÍN APRUEBA REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTAL DE GORESAM

Publicado por : FANY JHOSEP GUIVIN MORI

Fecha publicación : 08-08-2018



El Consejo Regional San Martín aprobó el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción Ambiental, herramienta de gestión que servirá para hacer el seguimiento y control a los diferentes proyectos e instituciones que desarrollan actividades en las áreas de minería, salud, pesquería, turismo y forestal de competencia del Gobierno Regional

Las instituciones que tendrán a su cargo estas acciones son los órganos de pliego del gobierno regional San Martín con competencia en fiscalización ambiental: Autoridad Regional Ambiental –ARA, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica Ambiental, en temas de turismo, y Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de los Recursos Naturales en materia forestal y fauna silvestre; asimismo la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de La Producción y la Dirección Regional de Energía y Minas.

Este reglamento, que será formalizado mediante una ordenanza regional a emitirse en los próximos días, tiene el objetivo de regular los criterios y procedimientos para fiscalizar, supervisar y sancionar en materia ambiental por parte del gobierno regional, a fin de prevenir daños ambientales, promoviendo la subsanación voluntaria por no cumplir las obligaciones fiscalizables por parte de los administrado, y verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables.

Mediante este reglamento también se podrá obtener los medios probatorios que sustenten iniciar procedimientos administrativos sancionadores, o imponer medidas administrativas que permitan garantizar una adecuada protección ambiental.

Cabe resaltar que este reglamento ha sido trabajado en forma coordinada y articulada por todas las instituciones con competencia fiscalizadora ambiental del Gobierno Regional y por la Subdirección de Supervisión de Entidades del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA.

Asimismo, el Reglamento está alineado a la Política Territorial Regional a través de los ejes de Política II sobre gobernanza en gestión territorial para el desarrollo humano sostenible, y a la Política Ambiental Regional en su eje de política III Gobernanza ambiental.

¡Síguenos AL INSTANTE en Facebook: Gobierno Regional San Martín y Twitter como: regionsanmartin!